



Expediente Código 100 N° 12038/3/24 Año 2022

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a Concurso Interno para cubrir funciones de Auxiliar en servicios generales, en la Dirección Canal 32 TV Universidad, las que se corresponden a un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo "C" de conformidad con lo dispuesto en el Acta Paritaria Nodocente 1/22; atento a que la Dirección General de Personal informa que la Dirección Canal 32 TV Universidad se encuentra en condiciones de obtener la habilitación para realizar el llamado a concurso en el Agrupamiento citado y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Auxiliaren servicios generales, en la Dirección Canal 32 TV Universidad, las que se corresponden a un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo "C" .

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el período comprendido entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará la que se formalizará en modalidad online, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/k1ygOHjmMaDUlbu> , hasta las 12 horas del último día, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos mencionados en el Acta Paritaria Nodocente 1/22.

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, siendo de \$ 650.377,03.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 5º.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Titular: Lic. Cristian Iván **JURE.**

Suplente: D. Christian **WEBER.**



b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Titular: Da. Josefina **BOLIS**.

Suplente: D. Facundo **ÁBALO**.

c) **No docente propuesto por ATULP:**

Lic. Ignacio Esteban **ARBIO**.

d) **No docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: dDa. Ayelén **FERNÁNDEZ MAIOLA**.

Suplente: Da. María **AGUSTINELLI GUICHOU**.

e) **No docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Da. Carla Lutmila **Silva** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

Suplente: D. Gastón Antonio Jesús **Capasso** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

**ARTÍCULO 6º.**- La lista de los aspirantes inscriptos, se publicará en el sitio [www.unlp.edu.ar/personal](http://www.unlp.edu.ar/personal) , Apartado Concursos Nodocentes - Presidencia, durante cinco (5) días hábiles a partir del 5 de agosto de 2024 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a la Mesa General de Entradas y Archivo ([mesa@presi.unlp.edu.ar](mailto:mesa@presi.unlp.edu.ar)).

**ARTÍCULO 7º.**- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2024 en aula a confirmar del Edificio Sergio Karakachoff, calle 48 N 583, a partir de las 10 horas.

El Temario General (artículo 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza N° 101 - Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de La Plata, modificada por Resolución N° 6/23 del Consejo Superior.
- Ordenanza N° 262/02 - Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Plata.
- Resolución N° 470/12.
- Conocimientos generales del funcionamiento y especificidades del agrupamiento y subgrupo a concursar.

**ARTÍCULO 8º.**- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 9º.**- El presente llamado será publicado en [www.unlp.edu.ar/personal](http://www.unlp.edu.ar/personal) - Concursos NoDocentes, con acceso por este apartado o a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

**ARTÍCULO 10º.-** Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5º de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal para la tramitación del referido Concurso.

SS.

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 774 / 2024**

**CONCURSOS NODOCENTES**  
PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido: .....

.....

DNI: .....

Domicilio Legal: .....

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe: .....

.....

Firma: .....

Aclaración: .....

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

## CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

### **INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

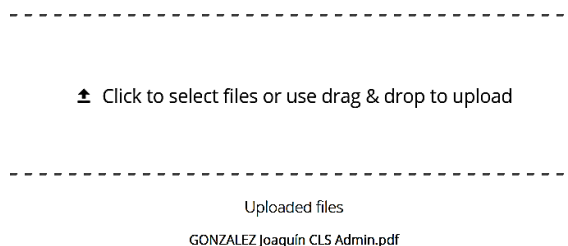
Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.



Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.



## Hoja de firmas